

Proyecto N° EX-2016-03120953-APN-DAC#CONEAU: Carrera de Agronomía, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas, Universidad Nacional de Villa María. Dictamen considerado por la CONEAU el día 14 de agosto de 2017 durante su Sesión N° 466

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Agronomía de la Universidad Nacional de Villa María, del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10, N° 334/03 y N° 1002/03, la Ordenanza N° 057 - CONEAU y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Agronomía, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas, a dictarse en la ciudad de Villa María.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

1. Contexto institucional

La Universidad Nacional de Villa María (UNVM) fue creada por Ley N° 24.484 del Poder Ejecutivo Nacional en la localidad de Villa María, provincia de Córdoba, en el año 1995.

Cabe mencionar que la Universidad creó la carrera de Ingeniería Agronómica de manera articulada con un Instituto de Educación Superior No Universitario, resultando no acreditada por Resolución CONEAU N° 005/06. Por Resolución CS N° 215/14 cerró la inscripción a la mencionada carrera y por Resolución CS N° 023/16 creó la carrera de Agronomía de desarrollo completo en la Universidad Nacional de Villa María, cuyo proyecto presentó ante la CONEAU para su evaluación.

El proyecto de carrera de Agronomía pertenece al Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas (IAPCByA), cuya oferta académica incluye las carreras de grado de Diseño Industrial, Ingeniería en Alimentos – Ciclo de Complementación Curricular, Ingeniería en Tecnología de Alimentos – Ciclo de Complementación Curricular, Licenciatura en Ambiente y Energías Renovables, Licenciatura en Informática – Ciclo de Complementación Curricular, Licenciatura en Óptica Oftálmica – Ciclo de Complementación Curricular y Medicina Veterinaria (acreditada por Resolución RESFC-2016-141-APN-CONEAU#ME). No se ofrecen carreras de posgrado.

Se informa que la decisión de crear la carrera responde a la demanda existente por parte de los jóvenes que egresan del ciclo medio, ya que Villa María es la ciudad cabecera del tercer centro más poblado de la provincia luego de las ciudades de Córdoba y Río Cuarto. Además, constituye un centro económico regional en el que se desarrollan industrias y servicios relacionados con las actividades agropecuarias, forma parte de una de las principales cuencas lecheras de Argentina, cuenta con industrias de apoyo a la actividad agraria y destina el 90% de su superficie a la producción agropecuaria. Por lo tanto, a partir de la implementación del proyecto de carrera también se espera dar respuesta a las necesidades y demandas del medio local y regional de profesionales vinculados con la producción agropecuaria. Se prevé una matrícula de 70 ingresantes para el primer año de dictado.

El Estatuto de la UNVM establece los deberes y atribuciones de las autoridades y los órganos de gobierno de la Universidad. La estructura organizativa y de conducción de la UNVM comprende el Rectorado, el Honorable Consejo Superior, los Institutos Académico Pedagógicos de Ciencias Humanas, de Ciencias Sociales y de Ciencias Básicas y Aplicadas, la Secretaría Académica, la

Secretaría General, los institutos de investigación y de extensión, la Unidad de Auditoría Interna, las Secretarías Económica, de Bienestar, de Comunicación Institucional y de Planificación Técnica, Servicio y Mantenimiento, y los Centros Universitarios. Por su parte, el gobierno académico de cada instituto está a cargo del Decano, del Consejo Directivo, de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Investigación y Extensión. Las funciones de las diferentes unidades que componen el organigrama están establecidas en la Resolución del Rector Organizador N° 017/98, modificada por las Resoluciones CS N° 052/00, N° 057/00 y N° 145/04.

La carrera de Agronomía estará conducida por el Decano del IAPCByA y una Coordinadora de Carrera. La Resoluciones CS N° 113/08 y CS N° 069/16 establecen el Reglamento de Elecciones de los Coordinadores de Carrera. La Coordinadora de la Carrera es Magister en Ciencias Agropecuarias, posee experiencia en docencia, gestión e investigación y una dedicación de 40 horas semanales, de las cuales 20 están destinadas a tareas de gestión. En la instancia de la Respuesta a la Vista, se presenta la normativa que designa a esta autoridad (Resolución Rectoral N° 381/17).

La Resolución CD N° 113/16 aprueba la creación de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios, que tiene como funciones observar la implementación del plan, la evolución de los procesos de aprendizaje, proponer modificaciones y adecuaciones, recomendar la formación de comisiones especiales de asesoramiento en temas específicos y coordinar tareas de evaluación para docentes y alumnos. La Resolución del Decano N° 102/17, documentación adjunta con la Respuesta a la Vista, designa a los integrantes de la comisión. Ésta se encuentra compuesta por la Secretaria Académica del IAPCByA, la Coordinadora de la Carrera, un profesor procedente de cada uno los ciclos de la carrera (Básico, Superior y de Formación Complementaria), un estudiante y un graduado. La Secretaria Académica posee un cargo de gestión con dedicación exclusiva. Los docentes son profesores adjuntos, dos tienen dedicación exclusiva y el otro semiexclusiva. Se considera que la composición de la comisión y la dedicación de sus integrantes son adecuadas para las funciones que desempeñan.

En la instancia de Autoevaluación, la institución presentó 19 convenios y 2 protocolos de trabajo para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión. Entre los primeros se destacan los convenios marco de cooperación y complementación con otras instituciones universitarias, con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, con la Municipalidad de Villa María, con la Sociedad Rural de Villa María, con el

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y con otros organismos e instituciones provinciales y locales. En el marco de la Respuesta a la Vista, se suman más lazos formales, presentándose los siguientes documentos en los anexos de la unidad académica: tres convenios marco con el Instituto de Reproducción Animal de la provincia de Córdoba, la Oklahoma Panhandle State University de Estados Unidos y una destilería de maíz de Villa María que produce etanol para biocombustible, dos protocolos de comisión de estudios con la misma destilería y la Estancia Yucat, una carta de intención con las estaciones experimentales agropecuarias Manfredi y Marcos Juárez del Centro Regional Córdoba del INTA y un protocolo de trabajo con la Estancia Yucat. Se considera que los convenios son adecuados para la implementación de las actividades previstas en el marco del proyecto de carrera.

Las políticas de investigación de la Universidad son reglamentadas en la Resolución CS N° 46/00. Las Resoluciones CS N° 96/00 y N° 166/05 establecen el régimen y el reglamento de becas de investigación y de posgrado. La Resolución CS N° 189/13 fija el Reglamento de Subsidios y Avales a Proyectos de Investigación y el Reglamento del Programa de Movilidad e Intercambio de Docentes e Investigadores de la UNVM fue aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 84/15. También se dispone del Reglamento de Subsidios a Proyectos de Investigación "Apoyo a Jóvenes Investigadores en Formación" que fue aprobado a través de la Resolución CS N° 143/14 y del Plan de Fortalecimiento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UNVM aprobado por Resolución CS N° 053/16.

Las políticas de investigación del IAPCByA fueron aprobadas por la Resolución CD N° 023/08. Allí se definen las áreas específicas y prioritarias de la unidad académica: Producción Agrícola, Producción Animal, Producción Alimenticia, Salud Animal, Salud Humana, Salud Pública, Medicina Preventiva, Biología, Informática e Informática y Educación, Ambiente y Energías Renovables, Ingeniería y Arquitectura. En la instancia de Autoevaluación, se informó que estaba previsto desarrollar proyectos de investigación en grandes áreas estratégicas, en particular las vinculadas con los alimentos, la producción y el medio ambiente. A partir de la Respuesta a la Vista, se observa que las líneas de investigación específicas para la carrera fueron establecidas mediante la Resolución CD N° 094/17. Éstas se detallan a continuación: "Cadenas agroalimentarias y agroindustriales. Procesos y tecnologías para aumentar el valor agregado en origen", "Estudios sobre evolución del sector agropecuario regional. Aspectos sociales del desarrollo productivo, su relación



con el entorno y las modalidades del trabajo rural en la región central de Córdoba”, “Producción, bienestar y sanidad animal”, “Calidad de suelo y agua en agroecosistemas. Uso, conservación y manejo”, “Desarrollo de estrategias y aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas”, “Seguridad y soberanía alimentaria”, “Recursos forrajeros para la producción de carne y leche en sistemas de base pastoril e intensificada”, “Mejoramiento y determinaciones ecofisiológicas en el rendimiento, calidad y adaptación de especies vegetales en los sistemas de producción regional”, “Manejo, conservación y prevención en los sistemas de producción agropecuaria y forestal para el desarrollo regional sustentable”, “Planificación del territorio urbano, rural y periurbano desde la perspectiva de uso y preservación de los recursos naturales y el aprovechamiento social mediante emprendimientos asociativos”, “Producción, calidad y manejos frutihortícola locales” y “Estrategia agroecológica para el desarrollo local sustentable”. Se considera que la institución cuenta con políticas adecuadas para impulsar el desarrollo de las actividades. Las líneas de investigación son pertinentes y abarcan distintas temáticas de las ciencias agropecuarias.

Al momento de la Autoevaluación, se informó que la unidad académica desarrolla 21 proyectos de investigación relacionados con la disciplina en los que participan 37 docentes de la futura carrera (de los cuales 11 cuentan con título de doctor, 4 con título de magister y 3 de especialista). Además, en algunos de ellos participa la Universidad Nacional de Río Cuarto, organismos públicos como el INTA y el CONICET y empresas de la industria alimenticia. En esa instancia, se observó que 14 docentes tenían dedicaciones de 40 horas semanales, 1 poseía una dedicación de 30 horas, 6 contaban con 20 horas y 16 disponían de 10 horas. Con la Respuesta a la Vista se rectificó la información relacionada con las dedicaciones de 4 docentes que intervienen en los proyectos mencionados. Una profesora que había sido contabilizada con dedicación simple ahora registra 40 horas semanales de las cuales destina 14 horas a las actividades de investigación. Otros dos docentes que informaban 5 horas para investigar, dedican 10 horas a estas tareas y otro profesor que también duplicó las horas de investigación, actualmente dispone de 14 horas. Además, se informa que el proyecto “Agregado de valor en origen a la producción frutihortícola de la región de Villa María” también se encuentra vigente. Se considera que los proyectos de investigación son relevantes para la disciplina y que participan docentes con formación y dedicación suficiente.

En relación con las políticas de extensión del IAPCByA, éstas fueron aprobadas por Resolución CD N° 024/08. Se realizan actividades de extensión en temáticas afines a la carrera, entre las que se

destaca el Programa de Extensión de Integración para el Desarrollo Agroalimentario (Resolución CS N° 97/16) y el proyecto Infoplagas de Villa María para la región: una herramienta para el monitoreo de Cultivos. Además, se presentan los proyectos Leche segura para el cluster quesero de Villa María y Conociendo nuestros suelos aprendemos a cuidarlos. También se informa que la UNVV posee un Centro Integrado de Medios para realizar transmisiones a través de la Televisión Digital Abierta, servicios de cable locales y dispositivos móviles y que desde el Instituto de Extensión se prevé desarrollar un Observatorio Integral de la Región como sistema estadístico nacional, con el objetivo de contar con un sistema generador de información local y regional para favorecer la toma de decisiones estratégicas de los gestores públicos y privados.

Con respecto a las políticas de capacitación docente, la Resolución CS N° 024/10 aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado y la nómina de los docentes beneficiarios de este tipo de becas durante 2014 y 2015. Asimismo, el Programa de Mejora Educativa tiene la finalidad de dar cursos y talleres de capacitación a docentes del IAPCByA. En la Respuesta a la Vista, se informa que el Instituto ha comenzado a dictar el Taller "Aprendizaje Basado en Problemas" y que durante 2017 también prevé implementar otros dos: "Formación y Fortalecimiento Docente sobre Prácticas de Evaluación" y "Abordaje sobre la Resolución de Problemas". Además, se consigna que el Instituto creó el Área de Posgrado mediante la Resolución CD N°14/17 y el primer proyecto de carrera posgrado (el Doctorado en Ciencias con Mención Agroalimentos) fue aprobado a través de la Resolución CS N° 052/17. Se considera que las acciones realizadas y las previstas son adecuadas para el perfeccionamiento del cuerpo académico de la carrera.

En cuanto al personal de apoyo, en la presentación CONEAU Global se informan las funciones del personal afectado a la futura carrera, integrado por 28 agentes. También se presenta la Resolución CS N° 160/13 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Administrativo, de Servicios y Mantenimiento de la Universidad.

En relación con los sistemas de registros y procesamiento de la información, se señala que se utiliza un sistema propio de la UNVM, un sistema de liquidación de cajas chicas y los sistemas SIU Guaraní y SIU Pilagá. Se indica el tipo de sistema y la finalidad de cada uno de ellos.

Se considera que el personal administrativo y de apoyo y los sistemas de registro y procesamiento de la información con los que cuenta la unidad académica son adecuados y suficientes para el normal desarrollo de la carrera.

Por otra parte, se observa que la institución tiene definidos mecanismos de planificación y asignación presupuestaria para el desarrollo de las actividades académicas.

2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado mediante la Resolución CS N° 97/17. Esta normativa establece la denominación de la carrera, su duración (5 años), la carga horaria total (4384 horas), las actividades curriculares (con el detalle de la carga horaria práctica y teórica y su duración anual o cuatrimestral), las correlatividades, las condiciones de ingreso, el título a otorgar (y los alcances de éste) y los contenidos mínimos.

De acuerdo con la presentación CONEAU Global, la distribución horaria de los núcleos temáticos del plan de estudios es la siguiente:

Áreas	Núcleos Temáticos	Resolución ME N° 334/03	Plan de Estudios
Ciencias Básicas	Matemática	130	136
	Química	210	216
	Física	95	96
	Botánica	145	152
	Estadística y Diseño Experimental	95	96
Total Ciencias Básicas		675	696
Básicas Agronómicas	Manejo de Suelos y Agua	235	240
	Genética y Mejoramiento	130	160
	Microbiología Agrícola	65	65
	Climatología.	75	80
	Maquinaria Agrícola	95	95
	Ecofisiología	160	160
	Protección Vegetal	195	208
Total Básicas Agronómicas		955	1008
Aplicadas Agronómicas	Sistemas de Producción Vegetal*	740	368 (42%)
	Sistemas de Producción Animal*		512 (58%)
	Socioeconomía	255	480
	Formación para la investigación		
Total Aplicadas Agronómicas		995	1360
Subtotal		2625	3064
Actividades Complementarias **			552
Total		3500	3616

* La carga horaria mínima para sistemas de producción vegetal y animal, individualmente, no podrá ser menor al 30% de la carga horaria del núcleo temático.

** Cantidad de horas que permita alcanzar, como mínimo, las 3500 horas totales.

La carga horaria del plan de estudios se completa con 768 horas destinadas a otros contenidos. En este marco, se incluyen 192 horas que deben completarse con el cursado de 4 asignaturas electivas. A partir del análisis de la información presentada en la Respuesta a la Vista, se observa que se prevé implementar una oferta de 9 asignaturas electivas: Desarrollo Territorial, Diagnóstico de Suelos, Emprendedurismo, Intensificación de la Producción Porcina, Laboratorio de Análisis Agropecuarios, Parques y Jardines, Procesos Agroindustriales, Producciones Agropecuarias Alternativas y Soberanía y Seguridad Alimentaria. Se considera que las asignaturas electivas se dirigirán a ampliar y profundizar los conocimientos previstos en el marco de las actividades curriculares obligatorias y adquirir habilidades útiles para contribuir a una formación integral.

Asimismo, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Ámbitos de Formación Práctica	Resolución ME N° 334/03	Plan de Estudios
Introducción a los estudios universitarios y agronómicos	100	357
Interacción con la realidad agropecuaria	250	500
Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria	350	687
Total	700	1544

A partir del análisis de la Resolución CS N° 97/17, se considera que el plan de estudios es adecuado ya que cumple con las cargas horarias mínimas y los porcentajes de carga horaria establecidos en la Resolución ME N° 334/03. El plan especifica las actividades que lo forman, constituyendo una estructura integrada y racionalmente organizada. El esquema de correlatividades está definido por la complejidad creciente de los contenidos de las asignaturas y su relación con las competencias a formar. Además, el plan cumple con los contenidos curriculares básicos. Se considera que los contenidos fueron incorporados de manera coherente con los objetivos y la metodología de enseñanza y el perfil profesional. La planificación de la formación práctica es adecuada para adquirir las habilidades y las destrezas necesarias según el perfil profesional previsto.

El perfil de egresado propuesto es el de un profesional con conocimientos y capacidades para asegurar la producción, calidad e inocuidad de los alimentos, preservando los recursos naturales con responsabilidad social y compromiso con el desarrollo local.

Con respecto a la integración horizontal y vertical de los contenidos, la institución informa que se utiliza un enfoque transversal e interdisciplinario en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que se

intenta incorporar las situaciones de práctica profesional en escenarios reales desde el comienzo de la carrera, como en los espacios curriculares del Seminario de Interacción con la Realidad Agropecuaria y el Trayecto de Integración Profesional. Estas estrategias resultan adecuadas.

Se presentan los programas analíticos de todas las asignaturas correspondientes a los primeros 3 años de la futura carrera en los que se especifican la carga horaria, la fundamentación, los requisitos para regularizar y promocionar las asignaturas, los objetivos, los contenidos, la metodología y las formas de evaluación, el cronograma de actividades y la nómina de actividades prácticas, la descripción de las actividades prácticas y teóricas y la bibliografía.

La bibliografía consignada es suficiente para alcanzar los objetivos establecidos y adecuada para introducirse en el estado actual de los conocimientos abordados por las asignaturas mencionadas, con la profundidad que requiere la futura carrera de grado.

El plan de estudios incluye instancias de evaluación específica de conocimientos de idioma inglés previstos en la actividad curricular Módulo del Núcleo Instrumental Común Lengua Extranjera Inglés, e instancias de evaluación de conocimientos de agromática en el contexto de las asignaturas que utilizan programas informáticos relacionados con la carrera, como Estadística o Climatología.

3. Cuerpo académico

En relación con la normativa que rige el ingreso y permanencia del cuerpo académico, se presenta el Texto Ordenado del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución Rectoral N° 290/98, con los requisitos para la presentación a cargos de profesores ordinarios y docentes auxiliares. También se presenta el Reglamento docente aprobado por Resolución Rectoral N° 114/97 con las funciones, dedicaciones, deberes, derechos y obligaciones de los docentes de la Universidad.

En la presentación CONEAU Global figuran los datos del plantel académico de los 3 primeros años del proyecto de carrera. De acuerdo con el cuadro que se ofrece a continuación, 81 docentes ocupan 82 cargos agrupados según la siguiente jerarquía y dedicación (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía, se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	3	0	0	0	3

Profesor Asociado	0	1	0	0	1	2
Profesor Adjunto	0	9	9	1	15	34
Jefe de Trabajos Prácticos	0	11	7	0	9	27
Ayudantes graduados	0	11	1	0	3	15
Total	0	35	17	1	28	81

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	21	7	0	11	39
Especialista	0	2	3	0	1	6
Magíster	0	5	4	1	4	14
Doctor	0	6	2	0	13	21
Total	0	34	16	1	29	80

La diferencia en la cantidad total de docentes entre ambos cuadros se debe a que un docente auxiliar tiene un título de pregrado. A partir de la información consignada en la Respuesta a la Vista, se observa que el jefe de trabajos prácticos de Química General es Técnico Universitario en Química de la Universidad Tecnológica Nacional. Se recomienda promover la culminación de la carrera de grado.

En la instancia de Autoevaluación, se observó que los responsables de 4 asignaturas eran jefes de trabajos prácticos, lo que resulta inadecuado. En la Respuesta a la Vista, la institución informa que designó a un profesor adjunto con dedicación exclusiva para la actividad curricular Matemática II, una profesora titular con dedicación simple y una adjunta con dedicación semiexclusiva para Climatología Agropecuaria, una profesora titular con dedicación simple y una adjunta con dedicación semiexclusiva para Ecología y dos profesoras adjuntas con dedicación semiexclusiva para las asignaturas Genética y Legislación Agraria. Se considera que la designación de profesores a cargo de todas las asignaturas mencionadas subsana el déficit.

También en la instancia de Autoevaluación, y considerando la matrícula prevista de 70 alumnos, se señaló que asignaturas que prevén un fuerte desarrollo de las actividades prácticas no contaban con auxiliares docentes para garantizar una adecuada formación práctica. En la Respuesta a la Vista, la institución informa que para cada una de las tres asignaturas designó a un jefe de trabajos

prácticos y a un ayudante graduado con dedicaciones exclusivas. Una nueva docente se suma al plantel de Química Inorgánica y Química Orgánica y Biológica. Los otros cuatro ya formaban parte del cuerpo académico de la carrera. Se considera que la estructura de las cátedras es adecuada a partir de las incorporaciones realizadas.

Dentro del cuerpo académico 6 docentes están categorizados por el CONICET (1 investigador independiente, 1 investigador adjunto y 4 investigadores asociados) y 25 por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes (1 con categoría I, 3 con categoría II, 3 con categoría III, 6 con categoría IV y 12 con categoría V). Se considera que la carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en cantidad y formación, con dedicaciones suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión.

4. Alumnos

Los requisitos de admisión y el sistema de ingreso previstos para el proyecto de carrera incluyen un curso de ingreso integrado por módulos de Introducción a la Matemática, Estrategias de Aprendizaje, Problemática Universitaria, Química y Biología.

Las condiciones de regularidad y los requisitos para recurrir las actividades curriculares están establecidos en el Régimen General de Estudios (Resolución CS N° 128/98).

En relación con los mecanismos de apoyo académico para los alumnos, en la instancia de Autoevaluación la institución informó que mediante el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad Educativa prevé la sistematización del relevamiento de los datos sobre desgranamiento y deserción y la realización de encuestas a los alumnos. También consignó que la unidad académica cuenta con un Programa de Apoyo Estudiantil que prevé el diseño de propuestas pedagógicas, talleres de aprendizaje presenciales y virtuales, actividades de reflexión, entrevistas de orientación psicológicas, entre otras acciones. En el marco de la Respuesta a la Vista, se presenta la Resolución CD N° 195/17 que aprueba el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad Educativa y el Programa de Apoyo Estudiantil. Además, la institución informa que ya implementa mecanismos de apoyo académico (y que incluyen los servicios de biblioteca, becas, residencias estudiantiles, entre otros). Se considera que las políticas de apoyo académico son adecuadas para un normal desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación.

En relación con el otorgamiento de becas, por medio de la Resolución CS N° 234/2015 la institución ofrece becas de ayuda económica, de trabajo, de apoyo a actividades de difusión,



deportivas, para situaciones de emergencia, para ingresantes, de comedor, de alquiler, de jardín maternal e integrales.

Por último, la institución tiene a disposición de los alumnos una Dirección de Salud Universitaria multidisciplinaria, una Dirección de Deportes, una Comisión de Accesibilidad y Derechos Humanos y un comedor universitario.

5. Infraestructura y equipamiento

La institución cuenta con inmuebles propios, ubicados en el Campus Universitario donde se desarrollarán las actividades del proyecto de carrera. En éste ámbito se ubica un Centro Experimental, y un Módulo Áulico, integrado por 11 aulas para 35 personas, 1 de 150, 3 para 100, 2 para 70 y 9 para 50, además de un salón de usos múltiples con una capacidad de 460. También, dispone de 3 gabinetes de informática.

En el Campus se ubica el Módulo Institutos Académicos, donde se encuentran el decanato, las secretarías y oficinas. Además, se dispone de una biblioteca y laboratorios.

En el Informe de Autoevaluación se menciona que se dispone de un laboratorio de microscopía, química y microbiología y laboratorios de informática, todos ellos de dimensiones y con capacidad acorde a la cantidad de alumnos. En el marco de la Respuesta a la Vista, las siguientes fichas fueron registradas en el Instructivo CONEAU Global: Laboratorio de Docencia N° 1, 3 y 4; Laboratorio de Investigación 5 (Microbiología); Laboratorio de Investigación N° 2 (Fitopatología y Procesos); Laboratorio de Investigación N° 7 (Agronomía) y Laboratorio de Investigación 6 (Alimentos). Se considera que la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios disponibles son adecuados para la realización de las actividades de formación práctica previstas.

En el Centro Experimental se desarrollan actividades de huerta y demostraciones de siembra y cosecha; tiene una superficie de 60 ha y depende de la IAPCByA. Además, la institución cuenta con un convenio marco con el INTA y otro con la Estancia Yucat. El último ámbito mencionado pertenece a la Orden de la Merced, posee 20600 ha, a 5 km de Villa María. Se prevé que allí los alumnos desarrollen actividades de producción, bovina, porcina, ovina y agrícolas y proyectos de investigación junto a docentes, investigadores, alumnos y graduados de la UNVM. En el marco de la Respuesta a la Vista, se presenta documentación complementaria, compuesta por la carta de intención entre la unidad académica y las estaciones experimentales agropecuarias Manfredi y Marcos Juárez del Centro Regional Córdoba del INTA y el protocolo de trabajo entre la unidad académica y la

Estancia Yucat. Estos documentos se dirigen a la realización de las actividades prácticas por parte de alumnos de la carrera. Se considera que los documentos presentados son adecuados para asegurar la realización de las actividades de formación práctica previstas en ámbitos externos a la institución.

Por otro lado, se informa que fue instalada en el Campus de la UNVM una estación meteorológica perteneciente al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia que ofrece información sobre diferentes datos del estado del tiempo de manera gratuita. Entre los reportes diarios que envía se destacan: temperatura ambiente, sensación térmica, lluvias caídas, velocidad del viento, humedad del suelo, entre otros.

En relación con el equipamiento informático, la institución cuenta con 3 salas de informática con 16 computadoras y un proyector. También dispone de 17 computadoras en salas de reuniones, 5 impresoras y 2 teléfonos IP. Entre el software incluido se encuentra el InfoStat, diseñado para utilizar en la enseñanza y análisis de datos en el área agropecuaria.

En relación con las condiciones de seguridad, se informa que existe una comisión conformada por investigadores, docentes y personal técnico para regular las medidas de seguridad y que dentro de la normativa se dispone que alumnos, becarios y pasantes que hagan uso de un laboratorio deben realizar un curso de seguridad antes de ingresar a trabajar en sus instalaciones. Esta comisión fue creada por medio de la Resolución CS N° 21/08, que además aprueba un manual de seguridad para operaciones en los laboratorios. La institución presenta el certificado de seguridad e higiene correspondiente a todos los ámbitos destinados a la carrera, firmado por una Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

La Universidad cuenta con una biblioteca e informa que posee un acervo bibliográfico de 6314 libros en papel y 5355 digitalizados. La biblioteca funciona de lunes a viernes durante 12 horas diarias y cuenta con 16 computadoras, desde donde se puede acceder a la Biblioteca Electrónica del MinCyT, SIDLAC, BIBUNAR y RedIAB. Entre los servicios ofrecidos se incluye la consulta, préstamos de material bibliográfico, películas, documentales, el uso de computadoras con acceso a internet, mesas de trabajo y de estudio. El personal está compuesto por 18 agentes y está dirigida por un Licenciado en Bibliotecología y Documentación que se encuentra presentando su tesis de Maestría en el mismo campo.

CONCLUSIONES



Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Agronomía, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas, a dictarse en la ciudad de Villa María.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2016-03120953-APN-DAC#CONEAU DP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.